

Yo Don Constantino Descales Comedo en arrendamiento
a Vicente Gomez de Joseph, una masca que yo poseo
en este termino partida de la finca, con sus arboles
carral, tres de agua, dha la dha plantada
de algunos frutos, por tiempo de quatro años,
por el mes de Agosto, que ha de tomar su principio
el dia de San Juan quince de Agosto para
de de cinquenta y siete generacion en otros
tal dia de laño de setenta y uno por precio en
cada uno de Dies Cabios de trigo que ha de
darse para pagar de la era al tiempo de la
trilla indispensable, el qual le hago
contar en los siguientes = 1.º = Que dho arren-
dador ha de cultivar y tratar las tierras con
prebenidias en dho heredad a rra y fortuna
de buen labrador = 2.º = Que en el ultimo añ
de este arrendamiento ha de dexar la paga aseo-
da en el pagar, y el trigo en el jornal
tambien Regido = 3.º = Lo quanto tiene en
gado para sementes, dho arrendador gen-
erador, un cahis de Sevoda, cinco B. S. de
Centeno, siete B. S. de avena, espanto las ha-
deolver en el ultimo año de este arrendamto =
en la misma especie = 4.º = Ultiman.te de Agosto,
de haverle entregado a vimesmo barbecho
apreciado en quarenta y siete libras, le ha de



